

salud en la conferencia de países no alineados

INFORME DE LOS PAÍSES COORDINADORES EN LA ESFERA DE LA SALUD

Países Coordinadores: Cuba, Yugoslavia, Afganistán y el Imperio Centrafricano

I. En cumplimiento de la decisión adoptada en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado ó de Gobierno celebrada en Colombo en 1976, y de las reuniones subsiguientes del Buró de Coordinación y de los Ministros celebradas en Belgrado, se han realizado numerosas actividades en esta rama a fin de promover la cooperación en la esfera de la salud, y al mismo tiempo, armonizar la acción de los países miembros del Movimiento dentro de la OMS.

II. La Primera Reunión Ministerial del Buró de Coordinación, celebrada después de la Quinta Conferencia Cumbre de Colombo, tuvo lugar en 1977 en Nueva Delhi, donde se tomó la decisión de convocar una reunión de los representantes de la salud del Movimiento de Países No Alineados y de otros países en desarrollo durante la reunión de la Conferencia Mundial de la OMS en Ginebra, con el objetivo de identificar los sectores concretos en que podría incrementarse la cooperación y elaborar un programa de trabajo para la ejecución de las decisiones de la Conferencia Cumbre de Colombo. Esta reunión tuvo lugar en mayo de 1977 y a la misma asistieron 111 delegados de 65 países, de los cuales 9 estuvieron representados por sus Mi-

nistros de Salud. Se estudió el proyecto de Programa de Acción preparado por Cuba, el único país coordinador en ese momento, y se acordó que el país coordinador debía preparar un nuevo proyecto de Programa de Acción, donde se incluirían las ideas y propuestas formuladas en la reunión, así como las observaciones y sugerencias que los países participantes pudieran enviar al coordinador.

El nuevo proyecto de Programa de Acción, preparado de conformidad con el procedimiento antes mencionado fue presentado, discutido y aprobado en la reunión subsiguiente de ministros y/o representantes de la salud de los países no alineados y otros países en desarrollo interesados, celebrada en Ginebra durante la reunión de la Conferencia Mundial de la OMS de mayo de 1978.

El Programa de acción en la esfera de la salud se aprobó con la asistencia de 190 delegados de 79 países, de los cuales 40 estuvieron representados por sus ministros de Salud y 11 por viceministros.

El Programa de Acción incluye los siguientes catorce puntos ó propuestas:

1. Promover que se fortalezca la capacidad de los países para definir sus problemas de salud pública mediante un diagnóstico de la situación actual con el objetivo de establecer una política nacional de salud pública y las prioridades en esta esfera.

2. Definir las necesidades de profesionales, técnicos y trabajadores calificados en materia de salud pública; impulsar su capacitación y superación con la creación de programas de cooperación multilateral para este fin.
 3. Organizar y perfeccionar la información estadística en los servicios de salud pública sobre la base de las fuentes existentes, de manera que pueda brindar los datos necesarios para la planificación, control y evaluación de las actividades.
 4. Promover y desarrollar las investigaciones biomédicas y de otro tipo en materia de salud pública.
 5. Promover el intercambio de experiencias y consultas acerca de la estructura y operación de los sistemas de salud pública regionales.
 6. Establecer las organizaciones y controles adecuados para brindar a los ciudadanos una atención médica integral que esté de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles.
 7. Promover el intercambio de experiencias y consultas en materia de programas de atención materno-infantil.
 8. Alentar la participación de la comunidad en los programas de salud pública, en particular las actividades encaminadas a la prevención de enfermedades.
 9. Establecer programas de nutrición e incorporarlos a los programas nacionales de salud pública, promoviendo el intercambio de experiencias entre los países.
 10. Desarrollar estrategias sobre la conservación y no contaminación del medio ambiente.
 11. Establecer un programa mediante el cual los países no alineados y otros países en desarrollo puedan utilizar las experiencias adquiridas en la planificación, operación y utilización de las unidades de salud pública y los centros de capacitación de recursos humanos.
 12. Subordinar progresivamente la producción, la comercialización y la distribución de productos farmacéuticos a las necesidades del sistema de salud pública de cada país.
 13. Estimular el intercambio de experiencias y las consultas en los programas para controlar las enfermedades contagiosas.
 14. Promover y desarrollar el adiestramiento en métodos de la medicina tradicional en aquellos países que la han utilizado históricamente dentro del marco general de sus sistemas de salud.
- III. La Conferencia Ministerial de Belgrado apoyó las recomendaciones aprobadas en la reunión del Buró de Coordinación, celebrada en La Habana en mayo de 1978, relacionadas con el Programa de Acción adoptado en la Segunda Reunión Ministerial, y consideró que debe mantenerse el método de celebrar reuniones anuales de los Ministros de Salud de los Países No Alineados y otros países en desarrollo que en 1977 y 1978 tuvieron lugar en Ginebra durante la reunión de la Asamblea General de la OMS. En esta reunión ministerial dos nuevos países expresaron su deseo de participar en las coordinaciones en esta esfera: Yugoslavia y el Imperio Centroamericano. Su moción fue aceptada.

IV. Tras la incorporación de los nuevos coordinadores, y con el fin de aplicar el método establecido, se convocó una primera reunión de los países coordinadores en esta esfera para el 20 de diciembre de 1978 en Nueva York. Esta primera reunión acordó convocar una conferencia de expertos de salud durante el mes de marzo de 1979 en La Habana y una nueva reunión de los países de los países coordinadores durante el mes de marzo en La Habana.

La Conferencia de Expertos de Salud, celebrada los días 21 y 22 de marzo en La Habana, acordó establecer prioridades dentro de los objetivos y metas del Programa de Acción de Salud con miras a aplicar dicho Programa y arribo a las siguientes conclusiones:

1. Que se adopte como criterio rector de priorización el asegurar a la población de nuestros países, la atención primaria de salud, de acuerdo a las concepciones aprobadas en la Conferencia de Alma Atá, estableciendo las siguientes prioridades consecuentes con este fin:

- Establecer la organización y control adecuados que permitan la atención integral de la salud a las personas, de acuerdo a los recursos humanos y materiales existentes.
- Estimular la participación de la comunidad en los programas de salud, particularmente en actividades que favorezcan la prevención de las enfermedades.
- Favorecer el intercambio de experiencias y asesorías en programas de salud materno infantil.
- Definir las necesidades de profesionales, técnicos y obreros calificados

para la salud; promover su formación y perfeccionamiento, estableciendo programas de colaboración multilateral idóneos para este fin.

- Subordinar de forma progresiva a los intereses del sistema de salud de cada país la producción, comercialización y distribución de medicamentos.
- Establecer e incorporar programas de nutrición a los planes de salud de los países, favoreciendo el intercambio de experiencias entre ellos.
- Organizar y perfeccionar dentro de los servicios de salud la información estadística a partir de las fuentes existentes, de forma tal que pueda aportar los elementos necesarios para la planificación, y permita el control y la evaluación de las actividades.
- Elaborar las estrategias que corresponden para la preservación y desarrollo del medio ambiente.

2. Que sometan a la consideración de sus respectivos Estados la recomendación de que los gobiernos expresen su voluntad soberana de acometer decididamente la solución de sus problemas de salud.

3. Que estudien la posibilidad de instrumentar formas que propicien la aplicación de los propósitos priorizados en sus propios países y que promuevan proyectos de cooperación entre los países en desarrollo y con los organismos internacionales.

4. Que incrementen las relaciones en salud entre los países en vías de desarrollo, fomentando programas de cooperación en los aspectos priorizados y que a ellos se dedique

preferentemente los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

5. Que promuevan la ejecución de programas de carácter regional, interregional y global utilizando las vías de las agencias internacionales del Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones relacionadas con la esfera de la salud. El carácter que adopten estos programas, puede depender de la magnitud de las acciones y sus fines.

6. Que eleven a la consideración de los Jefes de Estado estos acuerdos, conjuntamente con los que se deriven de la III reunión de Ministros y Representantes de Salud del Movimiento de los Países No Alineados y otros en vías de desarrollo, interesados para que en ocasión de la celebración de la VI Cumbre, se dedique especial atención a la colaboración entre países en la esfera de la Salud.

Se acordó también solicitar a las organizaciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales relacionadas con la esfera de Salud:

- Que presten especial atención a proyectos de colaboración presentados por países en desarrollo, ya sean de ejecución nacionales, interpaíses, regionales, interregionales o globales.
- Que mejoren la divulgación de los mecanismos existentes para facilitar la colaboración de la OMS y sus regiones con los países en desarrollo.
- Que la Organización Mundial de la Salud jerarquice a través de su sistema de información lo referente a las posibilidades de colaboración de países en desarrollo

y las necesidades de otros, de modo que se facilite la cooperación entre los mismos.

Todos estos acuerdos fueron presentados ante la tercera reunión de Ministros de Salud celebrada en mayo de 1979 en Ginebra, y aprobados en sesión plenaria para ser sometidos a la consideración de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado ó de Gobierno que se celebrará en septiembre de 1979 en La Habana;

V. La reunión del Buró de Coordinación, celebrada en junio pasado en Colombo, observó con satisfacción el progreso alcanzado en esta esfera de la cooperación así como el trabajo comenzado, después que fue aprobado el Programa de Acción, para ponerlo en práctica según la prioridad que les fue asignada a los objetivos recomendados en la Reunión de Expertos de Salud de La Habana, los cuales fueron aprobados posteriormente por la Tercera Reunión Ministerial, celebrada en Ginebra en mayo de 1979.

El Buró reiteró la recomendación aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores en la Reunión de Belgrado de julio de 1978, según la cual debe celebrarse una reunión anual de Ministros de Salud Pública de los países no alineados y otros países en desarrollo interesados durante la Conferencia Mundial de la Salud en Ginebra.

El Buró tomó nota de las decisiones aprobadas en esta última reunión y las sometió a la consideración de la Sexta Conferencia Cumbre de Jefes de Estado ó de Gobierno de los Países No Alineados que se celebrará en La Habana, Cuba en septiembre de 1979.

Conferencia de Jefes de Estado ó de Gobierno de Países No Alineados. 3 a 7 de septiembre de 1979. Documento Nal/Conf. 6/Prep./ wp 1.